

**E**l Señor Inspector general de Caminos y Canales del Reyno, con fecha de 22 de Noviembre, me dice lo que copio.

„Deseando que haya en la Inspeccion general de Caminos, y Canales que está á mi cargo una noticia de todos los Puentes que se hallan en el Reyno, ruinosos en el todo, ó en parte (con las disposiciones que se hayan dado para su remedio) quantos arcos tiene cada uno, y el ancho de los Rios sobre que están situados, con la denominacion de estos, he de merecer á V. S. se sirva mandar sacar, y dirigirme con la mayor brevedad que sea posible, una razon arreglada al adjunto modelo de los que se hallen en la comprehension de esa Intendencia, en la inteligencia de que si por la extension de ella, no se pudiese dar desde luego noticia de todos los Puentes, se ha de servir V. S. remitirle de la parte que sea dable, y succesivamente segun se vaya adquiriendo.”

Lo que traslado á V. para que

**AREN-  
O DE  
RES.**

Septiembre de  
1785  
Draumont en la  
hija con otros ofi-  
delo, y otro de  
en la practica de  
una noticia sobre  
nos, siendo otros ofi-  
y pago de las sem-  
y como Consejo de  
de los propios para  
que se haga un  
de edim. para que  
io eventual sobre  
el suplico agrada-  
do al Comon, a re-  
con que firmo la Con-  
vive en nueve de

Enro al Comandante de la Guardia de la Villa y del  
Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia  
para que mediante un año, y con  
atencion a lo que prescribe el Capitulo Tercero, tome este  
Ayuntamiento la medida que supiere oportuna, para  
que al principio de cada año y quinquenio se hayan á  
revisados y Administrados los puentes de esta Intenden-  
cia de la Villa de Murcia, segun la execucion lo mandado  
en el Capitulo que ve espuesado, y en quanto al de la  
de Abacia, se remite al cumplimiento que le dio al  
despacho al Sr. Intendente de la Provincia de Murcia